

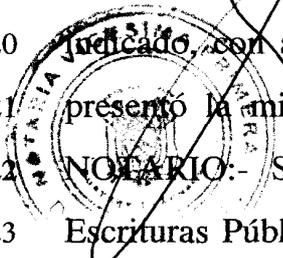


DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura #  
AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA DALO  
S.A.-----  
CUANTIA: US \$ 42.093,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil seis, ante mí, Doctor MARCOS N. DÍAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor WILSON GEOVANNY ZAMBRANO AVILES, de estado civil casado, profesión economista, a nombre y en representación de la compañía DALO S.A., en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda ~~juicido~~ Juicido, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOCARIO:- Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía DALO S.A. y más declaraciones contenidas en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura publica la compañía DALO S.A., debidamente representada por el señor WILSON GEOVANNY



1 ZAMBRANO AVILES , en su calidad de GERENTE y  
2 representante legal de la misma. SEGUNDA:  
3 ANTECEDENTES.- a) La compañía DALO S.A. se constituyó  
4 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto  
5 del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el  
6 veinticuatro de julio del dos mil , inscrita en el Registro Mercantil  
7 de Cantón Guayaquil el diez y ocho de agosto del dos mil, con un  
8 capital suscrito inicial de ochocientos dólares de los estados  
9 Unidos de América (\$. 800.00); b) La Junta General de  
10 Accionistas de la compañía DALO S.A. en sesión de Junta  
11 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de mayo  
12 del dos mil seis, resolvió por unanimidad aumentar el capital  
13 suscrito de la misma en la suma de CUARENTA Y UN MIL  
14 DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS  
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que sumado los  
16 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMERICA anteriores darán un total de CUARENTA Y DOS MIL  
18 NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
19 DE AMERICA, así, como aprobar la reforma del estatuto social.  
20 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos  
21 el Gerente señor WILSON ZAMBRANO AVILES, por los  
22 derechos que representa de la compañía DALO S.A.; en su calidad  
23 de representante legal Bajo la gravedad de juramento declara: a)  
24 Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de  
25 CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES  
26 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
27 mediante emisión de cuarenta y un mil doscientas noventa y tres  
28 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de

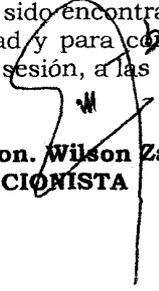
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "DALO S.A." CELEBRADA EL DIA 05 DE MAYO DE 2006**

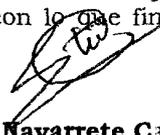
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy viernes cinco de mayo del año dos mil seis, a las 9h00, en el local social de compañía, "DALO S.A." ubicado en las calles Vacas Galindo 1014 entre 6 de Marzo y Ambato, Parroquia Ximena, de esta ciudad, se reúnen los accionistas, señores: Eco. Wilson Zambrano Avilés, propietario de 560 acciones ordinarias y nominativas, y el Sr. Stil Navarrete Candelario, propietario de 240 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Estando presente la totalidad del capital social, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal, designando como Presidente Ad-Hoc al Economista WILSON GEOVANNY ZAMBRANO AVILES para tratar dentro de la presente Junta los siguientes asuntos:

1. Aumento del capital social de la compañía
2. Reforma del Estatuto Social de la compañía
3. Autorización al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura y continúe con el trámite correspondiente
4. Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con los puntos precedentes.

Una vez que el Secretario de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la constató la presencia de la totalidad del Capital Social, el Presidente, declaró legalmente instalada la sesión, dispuso se pase a conocer los puntos del orden del día a tratarse, 1) Aumento de Capital Social de la compañía, toma la palabra el Señor WILSON GEOVANNY ZAMBRANO AVILES quien manifiesta a los asistentes que es conveniente para los intereses sociales que la compañía aumente el capital social, en la suma de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que en lo venidero esta tenga un capital suscrito y pagado de CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El aumento de capital se lo cancelará de la siguiente manera: a) Mediante la capitalización de las Utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos de los años 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, la suma de US\$17.086,19 de los cuales al Señor Wilson Zambrano Avilés le corresponde US\$60.21 dólares por el año 2000, US\$580.46 dólares por el año 2001, US\$2,607.50 dólares por el año 2002, US\$4,325.30 por el año 2003, US\$8,745.45 por el año 2004 lo cual hace un total de US\$16,318.92, y el Señor Stil Navarrete Candelario le corresponden US\$25.80 dólares por el año 2000, US\$77.03 dólares por el año 2001, US\$137.60 dólares por el año 2002, US\$228.25 por el año 2003, US\$298.59 por el año 2004, lo cual hace un total de US\$767.27; b) Mediante compensación de crédito US\$14,705.88, que el Señor Wilson Zambrano Avilés tiene aportado hasta el 05 de mayo de 2006, como aportes para Futura Capitalización, US\$700.00 dólares en dinero en efectivo en el año 2000, US\$2,000.00 en dinero en efectivo en el año 2004, US\$2,500.00 en dinero en efectivo en el año 2005, US\$9,505.88 en dinero en efectivo en el año 2006 y el saldo de US\$9.500 pagaderos hasta en dos años plazo. Para completar la cantidad de US\$41,293.00 dólares el Señor Wilson Zambrano Avilés aporta US\$0.20 en dinero en efectivo y el Sr. Stil Navarrete Candelario aporta US\$0.73 en dinero en efectivo. La Junta General resuelve unánimemente la emisión de cuarenta y un mil doscientas noventa y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, numeradas de las 801 a 42.093 inclusive. El señor Wilson Zambrano Avilés, en su calidad de accionista y por sus derechos de atribución y preferencia otorgado por el otro accionista ha procedido a suscribir las 40.525 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y el señor Stil Navarrete Candelario renuncia a su derecho preferente a favor del otro accionista y ha procedido a suscribir 768 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, 2) Reforma del Estatuto Social de la compañía, en el cual se expone que para lograr una mayor agilidad en la administración de la compañía sería conveniente reformar el Estatuto Social, poniéndose a consideración el proyecto de Reforma de Estatutos del ARTICULO TERCERO, cuyo texto es el siguiente: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de CUARENTA Y DOS MIL

NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en cuarenta y dos mil noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de accionistas numeradas de la 001 a la 42.093 inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente de la compañía indistintamente, y cada título puede comprender una o varias acciones.- en lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de acciones, registrarán las acciones que para estos efectos determine la Ley de Compañías. La Junta General de Accionistas procede a deliberar sobre el punto planteado y resuelve por unanimidad aprobar el proyecto de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en los términos que consta en la exposición del segundo punto del orden del día; 3) Autorización al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura y continúe con el trámite correspondiente para legalizar las resoluciones tomadas en la presente Junta así como para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía, y todo lo relacionado con el trámite. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso a la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión, a las 13h00.

f)  Econ. Wilson Zambrano Avilés  
ACCIONISTA

f)  Stil Navarrete Candelario  
ACCIONISTA



**GRAFICOS**  
**DALO S.A.**

Guayaquil, 01 de Julio de 2005.

Economista  
WILSON ZAMBRANO AVILES  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme elevar a su conocimiento que en Junta General Universal de accionistas de la Compañía DALO S.A., reunida el día de hoy, representado el total del Capital Social y por unanimidad de votos resolvió reelegirlo a Usted, para las funciones de GERENTE por el lapso de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrá el Gerente y el Presidente indistintamente.

DALO S.A, se constituyó en Guayaquil el 24 de julio del 2000 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Agosto del 2000.

Atentamente,  
POR DALO S.A.

STIL NAVARRETE CANDELARIO  
PRESIDENTE

Guayaquil, 01 de Julio de 2005. - Acepto el cargo de Gerente para el que he sido designado.

WILSON ZAMBRANO AVILES.  
C.C. 0912516978  
Vacas Galindo 1014 entre Ambato y 6 de Marzo.



**Vacas Galindo 1014 y Ambato**  
**Telf.: 2338190 Fax: 2583961 Guayaquil**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1-. Certifico:** que con fecha siete de Septiembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **DALO S.A.**, a favor de **WILSON ZAMBRANO AVILES**, a foja **92.537**, Registro Mercantil número **17.388**, y anotado el siete de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **33.325** del Repertorio.



*[Handwritten Signature]*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**ENCARGADA**

ORDEN: 33325  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa  
REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

CERTIFICO: que al averar y reverter de la presente fotocopia de conforma al original que me fue exhibido, del que conserve una copia con la presente razon, de conformidad al numeral 1 del articulo 18 de la Ley Notarial de todo lo cual, DOY FE  
Guayaquil, **12 ENE. 2006**



*[Handwritten Signature]*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**ENCARGADA**



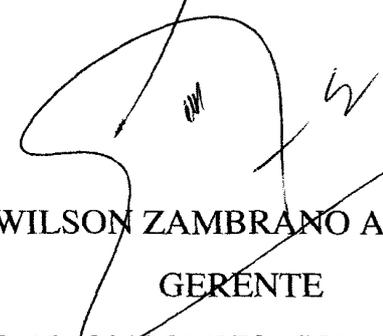


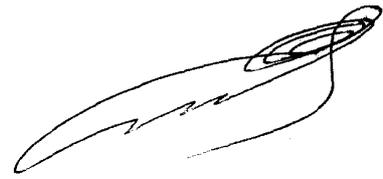
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 un dólar cada una, este Aumento sumado al capital existente, que  
2 es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
3 DE AMERICA ( \$800.00), hará que la compañía gire en lo  
4 sucesivo con un capital suscrito de CUARENTA Y DOS MIL  
5 NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS  
6 UNIDOS DE AMERICA ( \$ 42.093.00) b) que el aumento de  
7 capital efectuado se encuentra íntegramente suscrito y pagado por  
8 los accionistas de la compañía mediante la capitalización de las  
9 utilidades y las aportaciones de parte del accionista Wilson  
10 Zambrano Avilés, en los términos constantes en el Acta de Junta  
11 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el  
12 cinco de mayo de dos mil seis; c) Que se reforma el artículo  
13 TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL, con el texto que consta en  
14 el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
15 del día cinco de mayo de dos mil seis; d) Que los accionistas de  
16 la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; y, e) Declara bajo  
17 juramento que su representada no es contratista de obras  
18 públicas ni mantiene obligaciones pendientes con el  
19 Estado Ecuatoriano f) Que la copia certificada del acta de Junta  
20 General Extraordinaria y Universal de Accionistas del cinco de  
21 mayo de dos mil seis se incorpore como parte integrante del  
22 presente instrumento. Agregue usted, señor Notario, las demás  
23 cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de este  
24 instrumento. (Firmado) Abogado Andrés Rivas Murillo.-  
25 Registro número diez mil novecientos veinticinco Colegio de  
26 Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que  
27 queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados  
28 para que formen parte integrante de esta escritura los siguientes

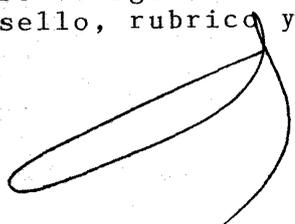
1 documentos: el nombramiento del representante de la Compañía  
 2 DALO S.A.; la copia certificada del Acta de Junta General de  
 3 Accionistas de fecha cinco de mayo del dos mil seis, y; demás  
 4 documentos pertinentes para la validez de esta escritura. LEIDA  
 5 esta escritura pública de aumento de capital suscrito, y reforma de  
 6 estatuto social, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al  
 7 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y  
 8 ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo el  
 9 Notario. DOY FE.-

10  
 11 P) COMPAÑÍA DALO S.A.  
 12 R.U.C. No. 0992137479001

13  
 14   
 15  
 16 WILSON ZAMBRANO AVILES  
 17 GERENTE  
 18 C.C. No. 0912516978 C.V. No. 780795

19  
 20 

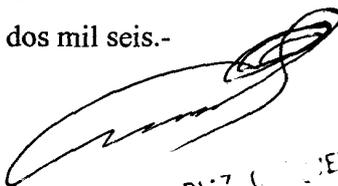
21  
 22 Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que  
 23 sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

24  
 25 

26  
 27 

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 06-G-DIC-0006421, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 14 de septiembre del 2006, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DALO S.A, otorgada ante mi, el 10 de Mayo del 2006.- Guayaquil, catorce de septiembre del dos mil seis.-



  
**DR. MARCOS DÍAZ C. NIETO**  
Notario Vigésima Primera  
Cantón Guayaquil

**DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

*RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo CUARTO, tomo nota de la Resolución No. 06- G- DIC- 0006421, dictado por El Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 14 de Septiembre del 2006, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Denominada DALO S.A., celebrada el 24 de Julio del 2000, Referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-*  
*Guayaquil, 28 de Septiembre del 2006.-*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 45.774  
FECHA DE REPERTORIO: 20/sep/2006  
HORA DE REPERTORIO: 15:51

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Septiembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0006421, dictada el 14 de septiembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DALO S.A.**, de fojas 100.997 a 101.008, Registro Mercantil número 18.515. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45774  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$ 225.01

REVISADO POR:

b.



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL